

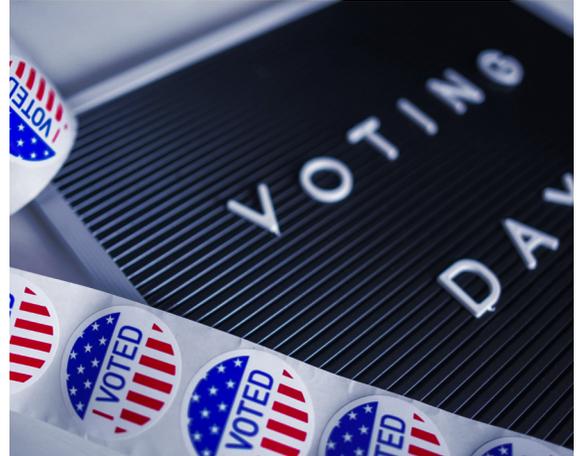


Formas de votar

rev. 10/2024

Usted puede votar:

- en el lugar de votación el día de las elecciones;
- por voto en ausencia;
- por medio de un Representante de Votaciones Especiales.



¿Cómo puedo votar?

Votación en el centro de votación el día de las elecciones

Puede buscar su centro de votación ingresando su dirección en myvote.wi.gov/es-es/Find-My-Polling-Place.

Todos los centros de votación están abiertos el día de las elecciones desde las 7 a. m. hasta las 8 p. m.

¿Cómo puedo votar? (continuo)

Votación por medio de voto en ausencia

Cualquier votante inscrito en Wisconsin puede obtener una boleta de voto en ausencia. Si no está inscrito, debe inscribirse para votar antes de poder obtener una boleta de voto en ausencia.

Boleta de voto en ausencia en persona

Puede solicitar y votar usando su boleta electoral en ausencia en persona en la oficina del Secretario Municipal, o en otro lugar elegido por su municipio para el voto en ausencia.

La votación en ausencia en persona comienza 14 días antes de cada elección. Las fechas y horarios varían según el lugar. Para obtener las fechas y horarios de la votación en ausencia en persona, comuníquese con el Secretario Municipal de la ciudad, aldea o pueblo donde vive.

- Encuentre a su secretario y su información de contacto utilizando la herramienta My Municipal Clerk en My Vote Wisconsin: myvote.wi.gov/es-es/My-Municipal-Clerk.
- Encuentre a su secretario en el Directorio completo de Secretarios de Wisconsin: elections.wi.gov/clerks/directory

¿No puede votar usando una boleta de voto en ausencia en persona?

Puede pedirle a su Secretario Municipal que le envíe por correo postal una boleta electoral de voto en ausencia. Puede hacer la solicitud por escrito por correo postal, correo electrónico, fax o en línea en myvote.wi.gov/es-es/.

Si planea enviar su solicitud por correo o fax, puede descargar **la Solicitud de boleta electoral en ausencia** en el sitio web de la Comisión Electoral de Wisconsin y enviársela a su Secretario Municipal: elections.wi.gov/wec-form/absentee-ballot-request.

¿Cómo puedo votar? (continuo)

Votación por medio de voto en ausencia (continuo)

El Secretario Municipal debe recibir su solicitud de boleta electoral en ausencia para las **5:00 p. m. del jueves anterior a las elecciones**. Aunque esta es la fecha límite legal, usted no tendrá tiempo suficiente para recibir y devolver su boleta electoral antes del día de las elecciones. **Tiene que hacer su solicitud al menos 2 semanas antes de las elecciones.**

Debe proporcionar una copia de su identificación con foto válida junto con su solicitud, a menos que usted pertenezca a un grupo exento por ley. Puede encontrar más información sobre identificaciones con foto válidas en Bring It to the Ballot: bringit.wi.gov/informacion-en-espanol.

Usted tiene que entregar su boleta completa de voto en ausencia a más tardar a las **8 p. m. del día de las elecciones**.

Si se encuentra hospitalizado o si es miembro del jurado en estado de aislamiento, puede solicitar y votar por voto en ausencia el día de las elecciones.

Votación por medio de un Representante de Vocaciones Especiales

Algunas personas tienen dificultades para poder llegar a su lugar de votación el día de las elecciones. Puede tratarse de personas que viven en Centros de Atención Residencial como:

- hogares de ancianos;
- centros residenciales comunitarios (CBRF, por sus siglas en inglés);
- complejos de apartamentos de cuidado residencial;
- casas familiares para adultos;

Votación por medio de un Representante de Votaciones Especiales (continuo)

Requisito para Representantes de Votaciones Especiales

Existen procedimientos especiales para el voto en ausencia en instalaciones residenciales. El proceso utiliza Representantes de Votaciones Especiales (SVD) que administran una boleta de voto en ausencia.

Los Representantes de Votaciones Especiales pueden visitar un centro de atención residencial si:

- hay al menos 5 personas inscritas para votar en el municipio donde se encuentran las instalaciones; y
- al menos un residente ha solicitado una boleta de voto en ausencia para las elecciones.

¿Necesita que un Representante de Votaciones Especiales acuda a sus instalaciones?

Debe comunicarse con el Secretario Municipal para el área donde se encuentran sus instalaciones. El Secretario Municipal puede decidir si es posible que un Representante de Votaciones Especiales visite sus instalaciones y les ayude a los residentes a votar. Dependiendo de la cantidad de solicitudes que reciban, es posible que no puedan ayudar con todas las solicitudes.